

**ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN
(ART.54 DE LA LAASSP)**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

JUSTIFICACIÓN QUE SE REALIZA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SUTURAS MARCA COVIDIEN MEDTRONIC, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 FRACCIÓN III Y 54 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y SU ALCANCE.

CONTRATO ABIERTO, del SUMINISTRO DE SUTURAS MARCA COVIDIEN MEDTRONIC para el EJERCICIO FISCAL 2025.

II. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN O ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO.

1. La vigencia de la contratación tendrá una duración de **175 DÍAS NATURALES**.

Fecha de Inicio: **10 DE JULIO DEL 2025**

Fecha de terminación: **31 DE DICIEMBRE DEL 2025**

2. Condiciones del Bien o Servicio

Tabla N° 1

	CLAVE	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	032638	Caja c/ 12	ACERO 5 CORT 1/2 48 MM 45CM
2	032639	Caja c/ 12	BIOSYN INC 4-0 REV CORT 3/8 19MM 45CM
3	032640	Caja c/36	BIOSYN INC 5-0 REV CORT 3/8 19MM 75CM
4	032641	Caja c/ 36	BIOSYN VIO 5-0 AHUS 1/2 17MM 75CM
5	032642	Caja c/36	BIOSYN VIO 4-0 AHUS 1/2 17MM 75CM
6	032643	Caja c/ 36	BIOSYN VIO 3-0 AHUS 1/2 26MM 75CM

	CLAVE	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
7	032644	Caja c/ 12	CERA PARA HUESO TABLETA CUADRADA DE 2.5GR
8	032645	Caja c/ 5	TRAUMASTEM POWDER, HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE EN POLVO DE CELULOSA OXIDADA, 3 G. CAJA CON 5 PIEZAS.
9	032646	Caja c/ 5	TRAUMASTEM POWDER, HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE EN POLVO DE CELULOSA OXIDADA, 5 G. CAJA CON 5 PIEZAS.
10	032647	Caja c/ 10	TRAUMASTEM HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE MULTICAPA DE CELULOSA OXIDADA, FLEXIBLE Y ANTIMICROBIANO, IDEAL PARA DETENER SANGRADO CAPILAR, VENOSO Y ARTERIAL. REABSORCIÓN RÁPIDA, BIODEGRADABLE Y ESTERILIZADO. MEDIDAS 5 X 10 CM.
11	032648	Caja c/ 10	TRAUMASTEM, HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE MULTICAPA DE CELULOSA OXIDADA, FLEXIBLE Y ANTIMICROBIANO, IDEAL PARA DETENER SANGRADO CAPILAR, VENOSO Y ARTERIAL. REABSORCIÓN RÁPIDA, BIODEGRADABLE Y ESTERILIZADO. MEDIDAS 2.5 X 5 CM.
12	032649	Caja c/ 10	TRAUMASTEM FAM TRIUM, HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE MULTICAPA DE CELULOSA OXIDADA, FLEXIBLE Y ANTIMICROBIANO, IDEAL PARA DETENER SANGRADO CAPILAR, VENOSO Y ARTERIAL. REABSORCIÓN RÁPIDA, BIODEGRADABLE Y ESTERILIZADO. MEDIDAS 10 X 10 CM.
13	032650	Caja c/ 36	MAXON VERDE 3-0 AHUS 1/2 26MM 75CM
14	032651	Caja c/ 36	MAXON INC 4-0 REV CORT 3/8 19MM 45CM
15	032652	Caja c/36	MAXON 5-0 REV CORT 3/8 13 MM 45 CM
16	032653	Caja c/36	MAXON VERDE 1 AHUS 1/2 37MM 75CM
17	032654	Caja c/ 36	MAXON VERDE 1-0 AHUS 1/2 37MM 75CM
18	032655	Caja c/ 12	MONOSOF NEGRO 10-0 AHUS 3/8 4MM 13CM
19	032656	Caja c/ 12	MONOSOF NEGRO 9-0 AHUS 3/8 5MM 13CM
20	032657	Caja c/ 12	MONOSOF NEGRO 8-0 AHUS 3/8 6.5MM 13CM
21	032658	Caja c/ 36	POLYSORB VIO 2-0 AHUS 1/2 37MM 90CM
22	032659	Caja c/ 36	POLYSORB VIO 1 AHUS 1/2 37MM 75CM
23	032660	Caja c/ 36	POLYSORB VIO 2-0 AHUS 1/2 26MM 75CM

	CLAVE	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
24	032661	Caja c/ 36	POLYSORB VIO 3-0 AHUS 1/2 26MM 75CM
25	032662	Caja c/ 12	POLYSORB VIO 6-0 DA ESP 1/4 8.6MM 45CM
26	032663	Caja c/ 36	POLYSORB VIO 1 AHUS 1/2 27MM 75CM
27	032664	Caja c/ 36	POLYSORB VIO 1-0 AHUS 5/8 27MM 75CM
28	032665	Caja c/ 36	SOFSILK NEGRO 1-0 AHUS 1/2 26MM 75CM
29	032400	Caja c/ 36	SOFSILK NEGRO 2-0 AHUS 1/2 26MM 75 CM
30	032666	Caja c/ 36	SOFSILK NEGRO 3-0 AHUS 1/2 26MM 75 CM
31	032667	Caja c/ 36	SOFSILK NEGRO 4-0 AHUS 1/2 26MM 75CM
32	032668	Caja c/ 24	SOFSILK NEGRO 1 S/A LIGADURA 12X75CM
33	032669	Caja c/ 24	SOFSILK NEGRO 1-0 S/A LIGADURA 12X75CM
34	032670	Caja c/ 36	SOFSILK NEGRO 2-0 S/A LIGADURA 12X75CM
35	032671	Caja c/ 36	SOFSILK NEGRO 3-0 S/A LIGADURA 12X75CM
36	032672	Caja c/ 36	SOFSILK NEGRO 4-0 S/A LIGADURA 12X75CM
37	032673	Caja c/ 36	SURGIPRO AZUL 5-0 AHUS 1/2 DA 17MM 90CM
38	032674	Caja c/ 36	SURGIPRO AZUL 4-0 AHUS 1/2 DA 17MM 90CM
39	032675	Caja c/ 12	SURGIPRO 2 REV CORT 3/8 75 MM 3X50CM - ESTRIADA
40	032380	Caja c/ 36	SURGIPRO AZUL 3-0 AHUS 1/2 DA 17MM 90CM
41	032676	Caja c/ 36	SURGIPRO AZUL 3-0 AHUS 1/2 DA 26MM 90CM
42	032677	Caja c/ 36	SURGIPRO AZUL 2-0 AHUS 1/2 DA 26MM 90CM
43	032678	Caja c/ 36	SURGIPRO AZUL 2-0 AHUS 1/2 26MM 75CM
44	032679	Caja c/ 36	SURGIPRO 7-0 REDONDA 3/8 9MM 60 CM
45	032680	Caja c/ 36	SURGIPRO 5-0 REDONDA 1/2 13MM 75CM
46	032681	Caja c/ 36	SURGIPRO 3-0 REV CORT 3/8 24MM 45 CM

	CLAVE	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
47	032682	Caja c/ 36	SURGIPRO 6-0 REDONDA 3/8 13MM 75 CM
48	032360	Caja c/ 36	SURGIPRO AZUL 1 AHUS 1/2 37MM 75CM
49	032683	Caja c/ 36	SURGIPRO AZUL 2-0 REV CORT 3/8 26MM 45CM
50	032684	Caja c/ 36	SURGIPRO AZUL 7-0 AHUS 3/8 DA 9MM 56CM
51	032685	Caja c/ 36	SURGIPRO 6-0 REDONDA 3/8 13MM 75 CM
52	032686	Caja c/ 36	TICRON AZUL 2-0 AHUS 1/2 DA 25MM 90CM
53	032687	Caja c/ 24	TICRON 3-0 AHUS 1/2 26 MM 75 CM - ESTRIADA
54	032688	Caja c/ 36	TICRON AZUL 4-0 AHUS 1/2 DA 16MM 90CM
55	032689	Caja c/ 6	TICRON A Y B 2-0 AHUS 1/2 DA C/PLED 25MM 75CM
56	032690	Caja c/ 12	TICRON AZUL 2 CORT 1/2 40 MM 75CM
57	032691	Caja c/ 12	VLOC 90 VIO 3-0 AHUS 1/2 26MM 30CM
58	032692	Caja c/ 12	VLOC 90 VIO 2-0 AHUS 1/2 37MM 15 CM
59	032693	Caja c/ 12	VLOC 90 VIO 2-0 AHUS 1/2 26MM 45CM
60	032694	Caja c/ 12	VLOC 90 INC 3-0 REV CORT 3/8 19MM 60CM
61	032695	Caja c/ 3	MALLA PLANA ANUDADA DE POLIPROPILENO DE 30CM X30CM

SOLICITUD Y ENTREGA DE SUMINISTRO “LA EMPRESA PROVEEDORA” PARA EL SUMINISTRO DE SUTURAS MARCA COVIDIEN MEDTRONIC DEBERÁ CONSIDERAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. La Coordinación de Quirófanos de la **DIRECCIÓN DE CIRUGÍA**, solicitará al **“DEPARTAMENTO DE MEDICAMENTOS”** el suministro de material médico quirúrgico, mediante una llamada telefónica o correo electrónico o copia del reporte del servicio de la empresa que tiene asignado el **SUMINISTRO DE SUTURAS MARCA COVIDIEN MEDTRONIC**.
2. **“LA EMPRESA PROVEEDORA NACIONAL DE MEDICAMENTOS PRONAMED, S.A.”** tiene hasta 3 días para entregar el material médico quirúrgico, al **DEPARTAMENTO DE MEDICAMENTOS** en un horario de 8:00 a 14:00 horas.

3. De no cumplir con la fecha, el **DEPARTAMENTO DE MEDICAMENTOS** informará a la **COORDINACIÓN DE QUIRÓFANOS** de la **DIRECCIÓN DE CIRUGÍA** para que se realicen las sanciones correspondientes.
4. Si **“LA EMPRESA PROVEEDORA NACIONAL DE MEDICAMENTOS PRONAMED, S.A.”** no puede entregar las Suturas Marca Covidien Medtronic por ser de importación debe indicar por medio de oficio la fecha de entrega.
5. Los pagos mensuales se realizarán solamente por el material médico quirúrgico suministrado, **“LA EMPRESA PROVEEDORA NACIONAL DE MEDICAMENTOS PRONAMED, S.A.”** debe realizar los trámites inmediatamente después de entregadas.
6. En la TABLA N° 1 se indican las partidas que se pueden solicitar, es importante indicar que se puede solicitar la misma refacción todas las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato.

EL SUMINISTRO DE SUTURAS MARCA ETHICON SUTURAS SE ENCUENTRA EN LA RELACIÓN DE LA TABLA N° 1 Y SE DEBEN PAGAR CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUTURAS MARCA COVIDIEN MEDTRONIC.

1. Se pueden solicitar material médico quirúrgico que no estén dentro de la relación de la TABLA N° 1, la razón es que no siempre se van a presentar las mismas necesidades, el material médico quirúrgico que se encuentran en la TABLA N° 1 son el material que de acuerdo al historial son las que más se requieren.
2. El material médico quirúrgico que se solicite y no estén dentro de la relación de la TABLA N° 1, se pagaran con el presupuesto asignado al contrato de **SUMINISTRO DE SUTURAS MARCA COVIDIEN MEDTRONIC**, **“LA EMPRESA PROVEEDORA NACIONAL DE MEDICAMENTOS PRONAMED, S.A.”** presentará la cotización indicando el precio del material y en el mismo documento indicará el nombre de la misma, la cantidad y el número de clave fijado por el Almacén de Medicamentos que iguale o asimile en precio al material suministrado.
3. La demanda y la calidad del servicio que se brinda a los pacientes, es el resultado de un conjunto de acciones médicas, administrativas y tecnológicas que hacen posible que su estancia en el Instituto sea la apropiada.

III. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

Para efecto de lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 28, 29 y 30 de su Reglamento, a continuación, se presenta una síntesis del resultado de la Investigación de Mercado, que remitió la **DIRECCIÓN DE CIRUGÍA** del Instituto, para la contratación de una empresa que preste el **SUMINISTRO DE SUTURAS MARCA COVIDIEN MEDTRONIC**.

COTIZACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA PROVEEDORA NACIONAL DE MEDICAMENTOS PRONAMED, S.A.

	CLAVE	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
1	032638	Caja c/ 12	ACERO 5 CORT 1/2 48 MM 45CM	\$12,585.95
2	032639	Caja c/ 12	BIOSYN INC 4-0 REV CORT 3/8 19MM 45CM	1,792.65
3	032640	Caja c/36	BIOSYN INC 5-0 REV CORT 3/8 19MM 75CM	5,377.95
4	032641	Caja c/ 36	BIOSYN VIO 5-0 AHUS 1/2 17MM 75CM	3,775.70
5	032642	Caja c/36	BIOSYN VIO 4-0 AHUS 1/2 17MM 75CM	3,773.15
6	032643	Caja c/ 36	BIOSYN VIO 3-0 AHUS 1/2 26MM 75CM	2,728.50
7	032644	Caja c/ 12	CERA PARA HUESO TABLETA CUADRADA DE 2.5GR	912.90
8	032645	Caja c/ 5	TRAUMASTEM POWDER, HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE EN POLVO DE CELULOSA OXIDADA,	20,935.80
9	032646	Caja c/ 5	TRAUMASTEM POWDER, HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE EN POLVO DE CELULOSA OXIDADA, 5 G.	29,000.00
10	032647	Caja c/ 10	TRAUMASTEM FAM TRIUM, HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE MULTICAPA DE CELULOSA OXIDADA, MEDIDAS 5 X 10 CM.	21,574.00
11	032648	Caja c/ 10	TRAUMASTEM FAM TRIUM, HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE MULTICAPA DE CELULOSA OXIDADA, MEDIDAS 2.5 X 5 CM.	13,537.00
12	032649	Caja c/ 10	TRAUMASTEM FAM TRIUM, HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE MULTICAPA DE CELULOSA OXIDADA, MEDIDAS 10 X 10 CM.	31,515.00
13	032650	Caja c/ 36	MAXON VERDE 3-0 AHUS 1/2 26MM 75CM	7,361.25
14	032651	Caja c/ 36	MAXON INC 4-0 REV CORT 3/8 19MM 45CM	8,990.10
15	032652	Caja c/36	MAXON 5-0 REV CORT 3/8 13 MM 45 CM	8,889.30
16	032653	Caja c/36	MAXON VERDE 1 AHUS 1/2 37MM 75CM	6,378.40
17	032654	Caja c/ 36	MAXON VERDE 1-0 AHUS 1/2 37MM 75CM	6,378.40

	CLAVE	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
18	032655	Caja c/ 12	MONOSOF NEGRO 10-0 AHUS 3/8 4MM 13CM	6,947.50
19	032656	Caja c/ 12	MONOSOF NEGRO 9-0 AHUS 3/8 5MM 13CM	8,081.10
20	032657	Caja c/ 12	MONOSOF NEGRO 8-0 AHUS 3/8 6.5MM 13CM	7,041.60
21	032658	Caja c/ 36	POLYSORB VIO 2-0 AHUS 1/2 37MM 90CM	3,670.30
22	032659	Caja c/ 36	POLYSORB VIO 1 AHUS 1/2 37MM 75CM	3,670.30
23	032660	Caja c/ 36	POLYSORB VIO 2-0 AHUS 1/2 26MM 75CM	2,607.80
24	032661	Caja c/ 36	POLYSORB VIO 3-0 AHUS 1/2 26MM 75CM	2,812.65
25	032662	Caja c/ 12	POLYSORB VIO 6-0 DA ESP 1/4 8.6MM 45CM	3,173.90
26	032663	Caja c/ 36	POLYSORB VIO 1 AHUS 1/2 27MM 75CM	3,445.05
27	032664	Caja c/ 36	POLYSORB VIO 1-0 AHUS 5/8 27MM 75CM	4,112.10
28	032665	Caja c/ 36	SOFSILK NEGRO 1-0 AHUS 1/2 26MM 75CM	2,157.60
29	032400	Caja c/ 36	SOFSILK NEGRO 2-0 AHUS 1/2 26MM 75 CM	2,075.20
30	032666	Caja c/ 36	SOFSILK NEGRO 3-0 AHUS 1/2 26MM 75 CM	2,157.60
31	032667	Caja c/ 36	SOFSILK NEGRO 4-0 AHUS 1/2 26MM 75CM	2,368.80
32	032668	Caja c/ 24	SOFSILK NEGRO 1 S/A LIGADURA 12X75CM	2,282.40
33	032669	Caja c/ 24	SOFSILK NEGRO 1-0 S/A LIGADURA 12X75CM	2,190.60
34	032670	Caja c/ 36	SOFSILK NEGRO 2-0 S/A LIGADURA 12X75CM	3,043.20
35	032671	Caja c/ 36	SOFSILK NEGRO 3-0 S/A LIGADURA 12X75CM	3,233.40
36	032672	Caja c/ 36	SOFSILK NEGRO 4-0 S/A LIGADURA 12X75CM	3,468.45
37	032673	Caja c/ 36	SURGIPRO AZUL 5-0 AHUS 1/2 DA 17MM 90CM	5,743.88
38	032674	Caja c/ 36	SURGIPRO AZUL 4-0 AHUS 1/2 DA 17MM 90CM	6,592.50
39	032675	Caja c/ 12	SURGIPRO 2 REV CORT 3/8 75 MM 3X50CM - ESTRIADA	3,596.80

	CLAVE	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
40	032380	Caja c/ 36	SURGIPRO AZUL 3-0 AHUS 1/2 DA 17MM 90CM	7,510.80
41	032676	Caja c/ 36	SURGIPRO AZUL 3-0 AHUS 1/2 DA 26MM 90CM	5,788.50
42	032677	Caja c/ 36	SURGIPRO AZUL 2-0 AHUS 1/2 DA 26MM 90CM	5,421.30
43	032678	Caja c/ 36	SURGIPRO AZUL 2-0 AHUS 1/2 26MM 75CM	3,094.43
44	032679	Caja c/ 36	SURGIPRO 7-0 REDONDA 3/8 9MM 60 CM	17,932.95
45	032680	Caja c/ 36	SURGIPRO 5-0 REDONDA 1/2 13MM 75CM	25,483.43
46	032681	Caja c/ 36	SURGIPRO 3-0 REV CORT 3/8 24MM 45 CM	3,770.18
47	032682	Caja c/ 36	SURGIPRO 6-0 REDONDA 3/8 13MM 75 CM	13,101.90
48	032360	Caja c/ 36	SURGIPRO AZUL 1 AHUS 1/2 37MM 75CM	7,758.80
49	032683	Caja c/ 36	SURGIPRO AZUL 2-0 REV CORT 3/8 26MM 45CM	2,670.30
50	032684	Caja c/ 36	SURGIPRO AZUL 7-0 AHUS 3/8 DA 9MM 56CM	16,256.25
51	032685	Caja c/ 36	SURGIPRO 6-0 REDONDA 3/8 13MM 75 CM	11,001.90
52	032686	Caja c/ 36	TICRON AZUL 2-0 AHUS 1/2 DA 25MM 90CM	4,585.95
53	032687	Caja c/ 24	TICRON 3-0 AHUS 1/2 26 MM 75 CM - ESTRIADA	2,887.45
54	032688	Caja c/ 36	TICRON AZUL 4-0 AHUS 1/2 DA 16MM 90CM	4,972.50
55	032689	Caja c/ 6	TICRON A Y B 2-0 AHUS 1/2 DA C/PLED 25MM 75CM	15,498.00
56	032690	Caja c/ 12	TICRON AZUL 2 CORT 1/2 40 MM 75CM	6,368.20
57	032691	Caja c/ 12	VLOC 90 VIO 3-0 AHUS 1/2 26MM 30CM	10,525.71
58	032692	Caja c/ 12	VLOC 90 VIO 2-0 AHUS 1/2 37MM 15 CM	6,191.43
59	032693	Caja c/ 12	VLOC 90 VIO 2-0 AHUS 1/2 26MM 45CM	8,850.00
60	032694	Caja c/ 12	VLOC 90 INC 3-0 REV CORT 3/8 19MM 60CM	9,745.00
61	032695	Caja c/ 3	MALLA PLANA ANUDADA DE POLIPROPILENO DE 30CM X30CM	17,063.20

PRECIO HISTÓRICO:

No existe precio histórico

COMPRAS MX

Es importante señalar que en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el sentido de que *“La que se encuentre disponible en Compras MX”*.

RESULTADO DEL ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE MERCADO

Como se advierte en las cotizaciones obtenidas, la presentada por la empresa **PROVEEDORA NACIONAL DE MEDICAMENTOS PRONAMED, S.A.**, es el oferente que representa la mejor opción, **EN VIRTUD DE QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA**, así mismo presenta la carta de distribución, donde manifiesta ser DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, para la comercialización de las soluciones en lo relativo a la unidad de negocios, de conformidad con el Contrato de Distribución con la Sociedad denominada **COVIDIEN MEDTRONIC.**, y el cual se encuentra vigente, de igual forma acredita que los bienes requeridos cumplen con la Regulación Sanitaria para ser comercializados en el País, lo cual se acredita con copia de los registros Sanitario tramitados en la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

En este orden de ideas cabe mencionar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 párrafo primero fracción III y segundo párrafo fracciones III y VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la investigación del mercado puede ser utilizada para conocer el precio prevaleciente de los servicios a contratar, establecer los precios máximos de referencia y elegir el procedimiento de contratación que podrá llevarse a cabo.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

Se solicita, si para ello no existe inconveniente, tenga bien dictaminar procedente el supuesto de excepción a la licitación pública previsto por el **ARTÍCULO 54 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, es decir el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a fin de contratar el **SUMINISTRO DE SUTURAS MARCA COVIDIEN MEDTRONIC** para el **EJERCICIO 2025**, a favor de la empresa **PROVEEDORA NACIONAL DE MEDICAMENTOS PRONAMED, S.A.**, en razón de lo siguiente:

Motivación:

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece los lineamientos que rigen las adquisiciones del sector público con el objeto de proveer que los recursos económicos de que dispone el Gobierno sean administrados mediante criterios de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Con el objeto de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, las bases derivadas del orden constitucional, prevén que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y con la contratación de obra se adjudicaran a llevaran a cabo a través de licitaciones públicas, a través de mecanismos que, aseguren las mejores condiciones para el Estado, cumpliendo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia.

Así mismo, considerando el supuesto de excepción contenido en la fracción VIII del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con lo establecido en la fracción VII del artículo 72 de su Reglamento, que a la letra dicen:

“Artículo 54. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

I. ...

VIII. Existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada;

“Artículo 72. Para efecto de lo establecido en el artículo 54 de la Ley deberá considerarse, respecto a las fracciones de dicho precepto legal, lo que se cita a continuación:

I. ...

VII. En el supuesto previsto en la fracción VIII, deberá acreditarse que no existen otra u otras marcas alternativas de los bienes requeridos o las existentes no puedan ser sustituidas, en virtud de que, entre otras causas, exista razón técnica o jurídica que obligue a la utilización de una marca determinada, o bien la utilización de una marca distinta pueda ocasionar, entre otros aspectos, un daño a los equipos o maquinaria que requieran dichos bienes, o una pérdida económica, costo adicional o menoscabo al patrimonio del Estado;

En este orden de ideas y del análisis realizado al Resultado de la Investigación de Mercado, se considera que la empresa **PROVEEDORA NACIONAL DE MEDICAMENTOS PRONAMED, S.A.**, acredita plenamente su experiencia en el **SUMINISTRO DE SUTURAS MARCA COVIDIEN MEDTRONIC**, derivado de los resultados que ha obtenido en el **INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**, donde se presume que han sido los adecuados al contar con las mejores condiciones tanto técnicas y económicas de los suministros, así mismo al contar con las cartas de distribución de los fabricantes respectivos, acreditando las mejores condiciones para el Estado, además manifiesto contar con los profesionales necesarios y capacitados para garantizar los resultados que requiere el Instituto.

Lo que se desea con la contratación del **SUMINISTRO DE SUTURAS MARCA COVIDIEN MEDTRONIC** para el **EJERCICIO FISCAL 2025** de la empresa **PROVEEDORA NACIONAL DE MEDICAMENTOS PRONAMED, S.A.**, es que proporcione:

- QUE ENTREGUE EN TIEMPO Y FORMA LAS SUTURAS SOLICITADAS,
- QUE CUMPLA CON LA MARCA COVIDIEN MEDTRONIC,
- QUE TENGA UNA RESPUESTA EXPEDITA EN EL MOMENTO ADECUADO, Y
- QUE TENGA LA CAPACIDAD TECNICA Y ECONOMICA PARA EL SUMINISTRO DE SUTURAS.

IV. MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO PROPUESTA Y COSTO DEL BIEN O SERVICIO.

Monto estimado del Contrato:

Monto mínimo: \$ 738,916.26 (SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS 26/100 M.N.), SIN I.V.A.

Monto máximo: \$ 1,034,482.76 (UN MILLON TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.), SIN I.V.A.

Forma de Pago:

El monto mensual a pagar se calculará multiplicando el número de bienes suministrados por el costo unitario que a cada uno corresponda, de acuerdo a los precios pactados por "LAS PARTES", la cual será pagada de acuerdo a la entrega del **SUMINISTRO DE SUTURAS MARCA COVIDIEN MEDTRONIC**. Los pagos serán efectuados en la tesorería de "EL INSTITUTO" dentro de los 20 días naturales posteriores a que hayan sido recibidas las facturas por parte del Departamento de Control Presupuestal, previamente validados en el sistema de su comprobante fiscal por el departamento responsable de supervisar el cumplimiento de contrato.

Nombre de la persona propuesta y sus datos generales:

Nombre: **MARIO AARON GALINDO DELGADO**
Domicilio: **CALLE DE LOS PIRACANTOS N° 62**
Colonia: **COLONIA JARDINES DE LA FLORIDA**
Alcaldía o Municipio: **NAUCALPAN DE JUÁREZ**
Estado: **ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO**
Código Postal: **53130**
R.F.C.: **PNM050930CF0**
Teléfono: **55 53933989 / 55 53936274**
e-mail: **mgalindo@pronamed.com.mx**

ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO:

Eficacia: Para dar cumplimiento a este criterio, se realizó previamente una estimación de precios con lo que se obtiene el precio promedio y se corrobora que la contratación se ubica en el rango de Adjudicación Directa en términos del artículo 54, fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, asegurando que existe proveeduría en el mercado y por lo consiguiente, la contratación se llevará a cabo con el proveedor que cuente con la mejor propuesta económica y más conveniente para el Estado.

Asimismo, el Contrato abierto máximos y mínimos, del **SUMINISTRO DE SUTURAS MARCA COVIDIEN MEDTRONIC** para el **EJERCICIO 2025**, por medio del procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** en lugar de una licitación pública, garantiza un ahorro significativo, ya que no será necesario el pago para la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

Eficiencia: Celebrar un procedimiento de contratación de adjudicación directa implica la generación de procesos y procedimientos claros y expeditos, con responsables y responsabilidades plenamente identificados, que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para la contratación de los bienes, que se pretende realizar.

Imparcialidad: **LA COORDINACIÓN DE CONTRATOS ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES del INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**, previo a la publicación del procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, realizó una estimación de precios, en las fuentes de información señaladas por la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público y evidenció que no hay actos tendientes a limitar la participación.

Honradez: Los servidores públicos que prestan sus servicios en el **INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN** asumen una postura de rectitud, responsabilidad e integridad en su actuar, por lo que sus labores se desarrollan con estricto apego al marco jurídico aplicable, muestra de ello es que las solicitudes se sustentan en lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Instituto, así como la normatividad aplicable a la materia, para realizar la contratación del servicio.

Los servidores públicos involucrados en el presente procedimiento, en cumplimiento a sus obligaciones legales, han tomado las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, dejando constancia de su apropiado comportamiento, y, en consecuencia, no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algunos licitantes.

Transparencia: Por lo que respecta a este criterio, se demuestra que el flujo de información relativa al presente procedimiento de contratación fue desde un principio accesible, claro, oportuno, completo, verificable y regido por la máxima publicidad.

V. DOCUMENTACIÓN SOPORTE.

- 1.- FORMATO DE SOLICITUD DE COTIZACIONES FO-CON-04
- 2.- INVESTIGACIÓN DE MERCADO DE ACUERDO AL FORMATO FO-CON-05
- 3.- COTIZACIÓN
- 4.- ANEXO TÉCNICO
- 5.- CARTA DE DISTRIBUCIÓN

Se firma la presente Justificación a los **04 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL 2025**, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, situadas dentro de la Unidad Administrativa del **INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**, ubicado en: Avenida Vasco de Quiroga N° 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, México.

ÁREA REQUERENTE

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
DR. MIGUEL ÁNGEL MERCADO DÍAZ DIRECTOR DE CIRUGÍA